GOBIERNO DE ESTANCIA GRANDE

Estancia Grande, 08 de enero de 2024

DECRETO Nº4

VISTO

El art 3 del Decreto 136/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, dicho artículo disponía la adjudicación al cuerpo de Bomberos Voluntarios de Concordia del uno por ciento de los importes que se obtuvieran del cobro de la TGI Municipal, a partir del año 2022.

Que, el tratamiento de ese articulo era ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

Que, este cuerpo deliberativo No trató en comisión Ni en sesión el articulo mencionado.

Que, no hubo cobro de TGI en el año 2022 y en el año 2023.

Que, por ello

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE DECRETA

Artículo 1: Deróguese y déjese sin efecto el articulo 3 del decreto 136/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021.-

Artículo 2: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese. -

GOLDIN PABLO JAVIER
Presidente Municipal
Munic. de Estancia Grande - E.R.

MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE
ENTRE RIOS

FLEYTA GABRIEL
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municip. de Estancia Grande - E.R.